



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Expedición del Dictamen de Viabilidad de Protección Civil.				
DESCRIPCIÓN:				
Documento que se expide como requisito para el trámite que tiene por objeto obtener el Dictamen Único de Factibilidad que expide La Comisión Estatal de Factibilidad del Estado de México, para refrendar u obtener la Licencia de Funcionamiento para los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas para consumo inmediato				
FUNDAMENTO LEGAL:				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Artículos 1.1, Fracción V, 1.2, 1.4, 1.7, 6.1, 6.25 Bis, 6.32, 6.33, 6.34 y 6.35 del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>2) Artículos 4 fracción VIII, 78 fracción II, inciso e), de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</li> <li>3) Artículo 312 fracción XII, del Reglamento de Salud del Estado de México.</li> <li>4) Artículos 111 fracción I y VIII del Bando Municipal de Teoloyucan 2019</li> </ol>				
DOCUMENTO A OBTENER:			Dictamen de Protección Civil.	VIGENCIA: Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
	<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				
			Tienen obligación los propietarios de los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas para consumo inmediato, que soliciten una licencia de funcionamiento y/o el Dictamen Único de Factibilidad.	
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
Cédula de autodeclaración.		No aplica	SI (1)	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Copia de comprobante de domicilio		No aplica	SI (1)	Acreditar el lugar del establecimiento
Copia de Factura o nota de remisión de la adquisición de los extintores y responsiva del proveedor.		No aplica	SI (1)	NOM-002-STPS-2010
Identificación Oficial del Propietario o Representante Legal		No aplica	SI (1)	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Acta constitutiva y/o poder notarial. (y todos los anteriores requisitos).		No aplica	SI (1)	Artículo 118, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos cumpliendo requisitos		TIEMPO DE RESPUESTA: 2 días



VIGENCIA:	No aplica			
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se ingresa la documentación, se revisa que este completa y se pasa a firma.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Unidad de Protección Civil y Bomberos.			Unidad de Protección Civil y Bomberos.	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. José Juan Hernández García		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Gran Canal	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Barrio Tlatilco	MUNICIPIO:	Teoloyucan	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
593	9143191	No Aplica	No Aplica	protección.civil@teoloyucan.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Teoloyucan, Estado de México.			
<b>OTROS</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Todos los establecimientos tienen la obligación de tramitar este Dictamen?			
RESPUESTA:	No solo aquellos que pretendan solicitar una licencia de funcionamiento para el giro de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato.			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Este Dictamen me sirve como licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:	No, este documento no sustituye a la Licencia de Funcionamiento.			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El dictamen solo se tramita una sola vez?			
RESPUESTA:	Sí, este documento solo se tramita una vez, a reserva de que Gobierno del Estado de México lo requiera nuevamente,			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No Aplica				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>ING. ANA ISABEL AMADOR LÓPEZ ENLACE DE CONTROL DE GESTIÓN</p>	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUEBLO VIEJO DE MÉXICO 2018-2021</p> <p><i>Reconstruyendo Juntos Teolahuacán</i></p> <p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>LIC. JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ GARCÍA TITULAR DE LA UNIDAD PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/06/2019</p>
--	--	--